

entos Setenta y dos  $\times$   $10^5$  y dos más de  
von

60972...2

Rebatidas ambas partidas parece que  
dan para repartir dos mill novecien-  
tos Setenta y nueve  $\times$   $10^5$  y ocho más von

20979...8

Alas que se agregan diez y nueve  $\times$   $10^5$   
q. se consideran necesarias para el pa-  
pel sellado q. se ha de gastar en este  
repartimiento, sus borradores, y co-  
pia cobratoria

Do 19...0

Y se agregan ciento Setenta y ocho  $\times$   $10^5$   
y veinte y seis más von q. y propor-  
ta el seis por ciento de la anterior  
partida para el cobrador, por el  
trabajo & su cobranza y condu-  
cion & Caudales á las Arcas &  
Su Mag.

0178..26

Por manera que importa liquidamente lo  
que se ha de repartir tres mill ciento Setenta y siete  $\times$   $10^5$   
von Salvo en lo para cumplir el repartimiento de Millones  
y sus agregados en el presente año & la sha. Y para q. conste  
en observancia & lo mandado en el Acuerdo q. ha por cabera  
por la presente liquidacion q. firmo en el expresado,  
dia mes y año =

38177...9

Andrés Ibáñez  
M

Repartim<sup>to</sup> En la Villa de Molina en treinta dias del  
mes de Junio mil seiscientos ochenta y tres años  
Los Sres. D. Jph de la Plaza Albornoz y D.  
Fran. Luche Alc. ordinarios D. Joaquin

